

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 109/06

PARANÁ, 22 MAY 2006

VISTO las Resoluciones “C.D.” N° 319/05 y N° 011/06, mediante las cuales se deja sin efecto, por mayoría absoluta, el concurso para cubrir un cargo (1) de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” del Plan de Estudios de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución “C.D.” N° 319/05, en su artículo 2° dispone, a los efectos del Concurso referido, efectuar un nuevo llamado en el año 2006.

Que la Sra. Secretaria de Gestión Académica, por nota de fecha 09/05/06, sugiere solicitar al Consejo Superior apruebe la implementación del llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en Despacho de fecha 16/05/06, propone solicitar al Consejo Superior de la UNER, el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”.

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Solicitar, al Consejo Superior de la Universidad, apruebe la implementación del llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, en la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, del Plan de Estudios de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- De aprobarse lo solicitado en el artículo precedente, los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 230/02 - Régimen de Llamado

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 109/06

a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

ARTÍCULO 3°.- Insíbase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado y al Consejo Superior de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda, resérvese al aguardo de la pertinente aprobación y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo